

Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-30-04-2014-01

PARA: SECRETARIO GENERAL
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
JEFE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: DIRECTOR EJECUTIVO
Lic. JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR

ASUNTO: RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 8 de Mayo del año 2014

En Sesión Ordinaria N° 08-2014 celebrada el miércoles 30 de abril de 2014, en su punto de agenda N° 5. DIRECCION EJECUTIVA, Inciso a. **Situación Jubilados de INJUPEMP**, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION CD-SO-30-04-2014-01:

CONSIDERANDO: QUE COMO CONSECUENCIA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL DECRETO 357-2013 DEL INJUPEMP, HAN PRESENTADO LA RENUNCIA 78 EMPLEADOS DEL INFOP, LO QUE HA OCASIONADO UN IMPACTO DIRECTO A LAS FINANZAS DEL INSTITUTO, POR UN MONTO APROXIMADO DE 114,382,436.42 MILLONES DE LEMPIRAS, LOS QUE NO FUERON PRESUPUESTADOS, POR LO QUE SE CONSIDERAN COMO UNA EROGACION EXTRAORDINARIA.

CONSIDERANDO: QUE ES UNA OBLIGACION HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS PRESTACIONES LABORALES A ESTAS 78 PERSONAS, DE ACUERDO AL CONTRATO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTE, POR LO QUE LA DIRECCION EJECUTIVA HA PRESENTADO CUATRO ESCENARIOS DE FORMA DE PAGO AL CONSEJO DIRECTIVO, PERO SIENDO QUE ELLOS CONSIDERAN QUE ESTOS ESCENARIOS DEBEN ESTAR SUFICIENTEMENTE SOPORTADOS CON DICTAMENES LEGALES, DE AUDITORIA, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS E INCLUSIVE DEL CONGRESO NACIONAL Y DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

POR TANTO:
EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL b), f) Y k) DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:
PRIMERO: DARSE POR ENTERADOS DE LA PROPUESTA DE PAGO DE PRESTACIONES LABORALES PARA 78 EMPLEADOS DEL INFOP, PARA LO CUAL LA DIRECCION EJECUTIVA HA PRESENTADO EN ESTA OPORTUNIDAD CUATRO (4) ESCENARIOS PROBABLES.

SEGUNDO: SIENDO QUE LA TOMA DE UNA DECISION TAN RELEVANTE PARA LA INSTITUCION REQUIERE DE UN MAYOR ANALISIS FINANCIERO, ADEMAS DE TODOS LOS SOPORTES LEGALES, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIRECCION EJECUTIVA SOLICITAR TODO SUSTENTO LEGAL Y FINANCIERO, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE PROPUESTA VIABLE PARA LA INSTITUCION.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.

☐ Auditoria
☐ Archivo

